



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

---

Número 170 — Año XVI — Legislatura IV — 10 de marzo de 1998

---

## SUMARIO

### 1. TEXTOS APROBADOS

#### 1.2. Propositiones no de Ley

##### 1.2.1. Aprobadas en Pleno

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley resultante del debate conjunto de las Propositiones no de Ley núms. 153/97, sobre el Plan de desarrollo, promoción y rehabilitación de los pueblos abandonados en Aragón, y 155/97, sobre actuaciones en pueblos abandonados ..... 6512

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 24/98, de apoyo a las orientaciones de la Unión Europea en materia de empleo ..... 6512

### 2. TEXTOS EN TRAMITACION

#### 2.1. Proyectos de Ley

Rechazo de las enmiendas a la totalidad de devolución presentadas al Proyecto de Ley de medidas fiscales, financieras, de patrimonio y administrativas ..... 6512

## 2.3. Proposiciones no de Ley

### 2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 153/97, sobre el Plan de desarrollo, promoción y rehabilitación de los pueblos abandonados en Aragón .....	6513
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 155/97, relativa a actuaciones en pueblos abandonados .....	6513
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 24/98, relativa al apoyo a las orientaciones de la Unión Europea en materia de empleo .....	6514
Proposición no de Ley núm. 25/98, sobre la reforma del Senado y su repercusión negativa en Aragón .....	6515
Proposición no de Ley núm. 29/98, sobre el derecho a una muerte digna y al «testamento vital» .....	6516
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 29/98, sobre el derecho a una muerte digna y al «testamento vital» ..	6517
Proposición no de Ley núm. 31/98, sobre el uso racional de los medicamentos y disminución del gasto farmacéutico .....	6517

### 2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Proposición no de Ley núm. 26/98, sobre el desdoblamiento de la carretera nacional 232 entre Zaragoza y el Burgo de Ebro, para su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial .....	6518
Proposición no de Ley núm. 27/98, sobre instalación de taquillas en los colegios aragoneses, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura .....	6519
Proposición no de Ley núm. 28/98, sobre los precios de compra del carbón, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo .....	6520
Proposición no de Ley núm. 30/98, sobre actuaciones necesarias en la N-240 a su paso por la Canal de Berdún, para su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial .....	6520
Proposición no de Ley núm. 32/98, sobre la protección del conjunto histórico-artístico de Calatayud, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura .....	6521

## 2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 7/98, relativa al Plan de desarrollo económico alternativo de las zonas mineras del carbón .....	6522
Interpelación núm. 8/98, relativa a las transferencias sobre la Administración de Justicia .....	6523
Interpelación núm. 9/98, relativa a la reforma de la sanidad pública .....	6523

## 2. 6. Preguntas

### 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 213/98, relativa a la carretera A-221, tramo entre Azaila y Escatrón .....	6524
Pregunta núm. 224/98, relativa a la solicitud de concesión de aguas para un aprovechamiento hidroeléctrico .....	6524

### 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 214/98, relativa al desdoblamiento de la carretera nacional 232, entre Zaragoza y el Burgo de Ebro, para su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial .....	6525
Pregunta núm. 215/98, relativa a la solución de las afecciones provocadas por la elevación de la carretera a la altura de la Cartuja Baja, para su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial .....	6525
Pregunta núm. 216/98, relativa al desdoblamiento de la carretera nacional 232, entre Zaragoza y El Burgo de Ebro, para su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial .....	6526
Pregunta núm. 217/98, relativa al casco histórico de Binéfar, para sus tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial ..	6526
Pregunta núm. 218/98, relativa a la posible construcción de viviendas sociales en Binéfar, para su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial .....	6527
Pregunta núm.. 219/98, relativa al polígono industrial de Binéfar, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo .....	6527
Pregunta núm. 220/98, relativa a la construcción de una residencia de ancianos en la localidad de Binéfar, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales .....	6528

Pregunta núm. 221/98, relativa a la ejecución del Programa especial de residuos industriales de Monzón, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente .....	6528
Pregunta núm. 226/98, relativa al futuro del Palacio de los Pujadas en Calatayud .....	6529

#### 2.6.4. Para respuesta escrita

Pregunta núm. 222/98, relativa a la emisión de vertidos contaminantes a la atmósfera en la localidad de Calanda .....	6530
Pregunta núm. 223/98, relativa a una presunta usurpación de vías pecuarias en el término municipal de Calanda .....	6530
Pregunta núm. 225/98, relativa al proyecto de cambio de los criterios de la LOGSE .....	6531

### 3. TEXTOS RECHAZADOS

#### 3.3. Propositiones no de Ley

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 29/98, sobre el derecho a una muerte digna y al «testamento vital» .....	6531
--	------

### 4. TEXTOS RETIRADOS

#### 4.6. Preguntas

Retirada de la Pregunta núm. 174/98, relativa al programa 723.1 del servicio 12 de la sección 25 del proyecto de presupuestos para 1998 .....	6532
Retirada de la Pregunta núm. 180/98, relativa al programa 431.1 del servicio 13 de la sección 25 del proyecto de presupuestos para 1998 .....	6532
Retirada de la Pregunta núm. 181/98, relativa al programa 432.1 del servicio 13 de la sección 25 del proyecto de presupuestos para 1998 .....	6532

## 1. TEXTOS APROBADOS

### 1.2. Propositiones no de Ley

#### 1.2.1. Aprobadas en Pleno

#### **Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley resultante del debate conjunto de las Propositiones no de Ley núms. 153/97, sobre el Plan de desarrollo, promoción y rehabilitación de los pueblos abandonados en Aragón, y 155/97, sobre actuaciones en pueblos abandonados.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 3 y 4 de marzo de 1998, con motivo del debate conjunto de las Propositiones no de Ley núms. 153/97, sobre el Plan de desarrollo, promoción y rehabilitación de los pueblos abandonados en Aragón, y 155/97, sobre actuaciones en pueblos abandonados, ha acordado lo siguiente:

«1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar a esta Cámara en el plazo máximo de seis meses un Plan de impulso a la rehabilitación de los pueblos y núcleos deshabitados propiedad de la Diputación General de Aragón o de otras entidades públicas.

2. Este Plan deberá respetar los criterios urbanísticos, territoriales y medioambientales de las áreas donde se localizan los núcleos, así como las competencias urbanísticas municipales, y contener, al menos, los elementos siguientes:

— Descripción actualizada de la situación de cada uno de estos núcleos y pueblos (infraestructuras, estado de las edificaciones, ubicación, dotaciones de agua y servicios, etc.).

— Análisis de las potencialidades de cada uno de estos núcleos para su posible uso (residencial, turístico-recreativo, medioambiental, formación, hotelero, etc.).

— Criterios y condiciones en las que podrían cederse estos núcleos a municipios, antiguos propietarios, entidades sin fines de lucro o, en su caso, a empresas mercantiles.

— Plazos para la ejecución y —en su caso— medidas de apoyo de la Administración, en las que prime la gestión coordinada entre instituciones, administraciones y particulares implicados, con un presupuesto prefijado.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

#### **Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 24/98, de apoyo a las orientaciones de la Unión Europea en materia de empleo.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 3 y 4 de marzo de 1998, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 24/98, de apoyo a las orientaciones de la Unión Europea en materia de empleo, ha acordado lo siguiente:

«1. Las Cortes de Aragón consideran prioritario para los intereses de la Comunidad Autónoma de Aragón la aplicación de las orientaciones de la Unión Europea en materia de empleo.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que incorpore en sus iniciativas las orientaciones de la Unión Europea en materia de empleo.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

## 2. TEXTOS EN TRAMITACION

### 2.1. Proyectos de Ley

#### **Rechazo de las enmiendas a la totalidad de devolución presentadas al Proyecto de Ley de medidas fiscales, financieras, de patrimonio y administrativas.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 3 y 4 de marzo de 1998, ha acordado rechazar las enmien-

das a la totalidad de devolución presentadas al Proyecto de Ley de medidas fiscales, financieras, de patrimonio y administrativas, presentadas por los Grupos Parlamentarios Socialista, Mixto e Izquierda Unida de Aragón, respectivamente.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

## 2.3. Propositiones no de Ley

### 2.3.1. Para su tramitación en Pleno

#### **Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 153/97, sobre el Plan de desarrollo, promoción y rehabilitación de los pueblos abandonados en Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 153/97, sobre el Plan de desarrollo, promoción y rehabilitación de los pueblos abandonados en Aragón, publicada en el BOCA núm. 154, de 16 de diciembre de 1997, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 153/97, sobre el Plan de desarrollo, promoción y rehabilitación de los pueblos abandonados en Aragón.

#### ENMIENDA DE SUPRESION

Suprimir el punto 2 de la Proposición no de Ley

#### MOTIVACION

Por considerarlo conveniente

Zaragoza, 2 de marzo de 1998.

El Portavoz  
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

#### **Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 155/97, relativa a actuaciones en pueblos abandonados.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas pre-

sentadas por los Grupos Parlamentarios Popular, del Partido Aragonés y Mixto a la Proposición no de Ley núm. 155/97, relativa a actuaciones en pueblos abandonados, publicada en el BOCA núm. 154, de 16 de diciembre de 1997, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

#### ENMIENDA NUM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Jesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonésista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 155/97, relativa a actuaciones en pueblos abandonados.

#### ENMIENDA DE SUSTITUCION

Sustituir el párrafo número 1 de la Proposición no de Ley por el texto siguiente:

«1. Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a presentar a esta Cámara durante el actual periodo de sesiones un Plan de desarrollo, promoción, recuperación y rehabilitación referido a los pueblos y núcleos deshabitados que sean propiedad del Gobierno de Aragón o de otras entidades públicas, tanto de núcleos de montaña como del llano o de las serranías turolenses.»

#### MOTIVACION

Lo consideramos más conveniente.

Zaragoza, 27 de febrero de 1998.

El Portavoz  
CHESUS BERNAL BERNAL

#### ENMIENDA NUM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Jesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonésista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 155/97, relativa a actuaciones en pueblos abandonados.

#### ENMIENDA DE ADICION

Añadir, un nuevo párrafo a la Proposición no de Ley, con el texto siguiente:

«3. Igualmente, las Cortes instan al Gobierno de Aragón a incluir, entre los pueblos y núcleos a los que deben ir destinados fondos y determinadas actuaciones de desarrollo del citado plan, a aquellos que no están deshabitados pero cuya población es inferior a cien habitantes.»

#### MOTIVACION

Lo consideramos muy necesario, sobre todo porque ése es el límite que se utiliza en demografía para pueblos considerados en trance de desaparición.

Zaragoza, 27 de febrero de 1998.

El Portavoz  
CHESUS BERNAL BERNAL

#### ENMIENDA NUM. 3

##### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 155/97, sobre actuaciones en pueblos abandonados.

#### ENMIENDA DE MODIFICACION

En el punto 1 de la Proposición no de Ley, donde dice «dos meses» deberá decir «seis meses».

#### MOTIVACION

Coherencia con proposición no de Ley debatida conjuntamente

Zaragoza, 2 de marzo de 1998.

El Portavoz  
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

#### ENMIENDA NUM. 4

##### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D.ª M.ª Pilar Fierro Gasca, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 155/97, relativa a actuaciones en pueblos abandonados.

#### ENMIENDA DE MODIFICACION

Se propone modificar la Proposición no de Ley en el sentido que seguidamente se expresa:

1.º Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que establezca de forma reglada el catálogo de propiedades gestionadas por el Comena, englobadas en el monte público, susceptibles de ser sometidas a programas de recuperación y reocupación residencial, estableciendo los límites y recomendaciones para llevar a cabo los mismos.

La misma relación deberá incluir los montes y restos de antiguas aldeas que justificadamente no deban ser reocupados,

indicando, si es el caso, los edificios o elementos singulares que merezcan especial atención o un programa puntual de recuperación o traslado.

2.º Las Cortes Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar a esta Cámara un Plan de impulso a la rehabilitación de los pueblos y núcleos deshabitados propiedad de la Comunidad Autónoma de Aragón.

3.º Este Plan deberá respetar los criterios urbanísticos, territoriales y medioambientales de las áreas donde se localizan los núcleos, así como las competencias urbanísticas municipales, y contener, al menos, los elementos siguientes:

Descripción actualizada de la situación de cada uno de estos núcleos y pueblos, (infraestructuras, estado de las edificaciones, ubicación, dotaciones de agua y servicios, etc.).

Análisis de las potencialidades de cada uno de estos núcleos para su posible usos (residencial, turístico-recreativo, medioambiental, formación, hotelero, etc.).

Criterios y condiciones en las que podrían cederse estos núcleos a municipios, antiguos propietarios, entidades sin fines de lucro o, en su caso, a empresas mercantiles.

Dentro de las posibilidades presupuestarias, se realizará un programa de actuación, en el que prime la gestión coordinada entre instituciones, administraciones y particulares implicados, sobres aquellas unidades cuya recuperación resulte posible y recomendable.

#### MOTIVACION

Más adecuado

Zaragoza, 2 de marzo 1998.

La Diputada  
M.ª PILAR FIERRO GASCA  
V.º B.º  
El Portavoz  
MESIAS GIMENO FUSTER

## Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 24/98, relativa al apoyo a las orientaciones de la Unión Europea en materia de empleo.

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto a la Proposición no de Ley núm. 24/98, relativa al apoyo a las orientaciones de la Unión Europea en materia de empleo, publicada en el BOCA núm. 168, de 4 de marzo de 1998, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

**ENMIENDA NUM. 1**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Yuste Cabello, Portavoz suplente del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA) y al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 24/98, relativa al apoyo a las orientaciones de la Unión Europea en materia de empleo.

**ENMIENDA DE SUSTITUCION**

Sustituir el párrafo núm. 1 de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón consideran que la creación de empleo debe ser objetivo prioritario para el Gobierno de Aragón, por lo que debe orientar en esa dirección el esfuerzo de todos sus Departamentos de forma coordinada».

**MOTIVACION**

La prioridad del empleo para las instituciones aragonesas no nos la tienen que marcar ni desde Madrid ni desde la UE. Se supone que este asunto ya nos debía preocupar con bastante anterioridad.

Zaragoza, 27 de febrero de 1998.

El Portavoz suplente  
CHESUS YUSTE CABELLO

**ENMIENDA NUM. 2**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Yuste Cabello, Portavoz suplente del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA) y al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 24/98, relativa al apoyo a las orientaciones de la Unión Europea en materia de empleo.

**ENMIENDA DE ADICION**

Añadir después del párrafo núm. 1 de la Proposición no de Ley:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a solicitar del Gobierno español el cumplimiento en el plazo de cinco años, sin acogerse a la cláusula de excepcionalidad, de los compromisos adquiridos por el Consejo Europeo en la Cumbre de Luxemburgo y, entre ellos, el de ofrecer un empleo o un curso de formación a los jóvenes con seis meses de desempleo y a los parados de larga duración.»

**MOTIVACION**

Parece conveniente explicar a qué se refiere el Grupo proponente cuando habla de aplicar «las orientaciones de la UE en materia de empleo». Más aún, conviene que reclamemos al Gobierno que ponga tanto interés y tanta voluntad política en cum-

plir los criterios de empleo de Luxemburgo como en cumplir los criterios de convergencia de la unidad económica y monetaria que se fijaron en el Tratado de Maastricht.

Zaragoza, 27 de febrero de 1998.

El Portavoz suplente  
CHESUS YUSTE CABELLO

**ENMIENDA NUM. 3**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Yuste Cabello, Portavoz suplente del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA) y al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 24/98, relativa al apoyo a las orientaciones de la Unión Europea en materia de empleo.

**ENMIENDA DE SUSTITUCION**

Sustituir el párrafo núm. 2 de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar, durante el presente período de sesiones y según el artículo 174 y siguientes del Reglamento de las Cortes, el Plan de Inserción Laboral Juvenil que el Presidente del Gobierno de Aragón dio a conocer el pasado 17 de febrero al Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.»

**MOTIVACION**

Resulta difícil debatir esta Proposición no de Ley sin conocer en qué consiste ese Plan que tanto parece haberle gustado al señor Ministro. Lo razonable es que se tramite y debata en estas Cortes, buscando ese consenso tan conveniente a la hora de afrontar los grandes retos de nuestro país.

Zaragoza, 27 de febrero de 1998.

El Portavoz suplente  
CHESUS YUSTE CABELLO

## **Proposición no de Ley núm. 25/98, sobre la reforma del Senado y su repercusión negativa en Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 25/98, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, sobre la reforma del Senado y su repercusión negativa en Aragón, y ha acordado su tramitación ante Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Miguel Angel Fustero Aguirre, Portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la reforma del Senado y su repercusión negativa en Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

En los trabajos que está desarrollando la Ponencia constituida al respecto para la reforma del Senado, se ha podido conocer públicamente una propuesta realizada por Convergència i Unió que consagra «hechos diferenciales» entre las Comunidades Autónomas que accedieron a su autonomía a través del artículo 151 de la Constitución y el resto. En concreto, se plantea la posibilidad de que Cataluña, Euskadi y Galicia tengan capacidad de veto en la Cámara Alta sobre los proyectos de ley e iniciativas legislativas que afecten a sus «hechos diferenciales», lo que supondría consolidar en la Cámara Alta un trato desigual e insolidario al resto de Comunidades Autónomas. Por otra parte, Aragón ha expresado, tanto en la calle como en este parlamento, su voluntad de alcanzar la Plena Autonomía y, en consecuencia, la equiparación de derechos y deberes con las Comunidades que disfrutaban del máximo techo competencial que permite nuestra Constitución.

#### PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón consideran que la reforma del Senado que está estudiando la Ponencia constituida al respecto debe incluir los mismos derechos y prerrogativas para todas las Comunidades Autónomas, en la perspectiva de equiparación dentro del máximo techo competencial que establece nuestra Constitución. En ese sentido, la propuesta o posibilidad de que sólo las Comunidades que accedieron a su autonomía a través del artículo 151 de la Constitución tengan capacidad de veto en el Senado sobre proyectos de ley e iniciativas legislativas que les afecten debe ser ampliada al conjunto de todas las Comunidades Autónomas.

Zaragoza, 20 de febrero de 1998.

El Portavoz  
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

## Proposición no de Ley núm. 29/98, sobre el derecho a una muerte digna y al «testamento vital».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 29/98, presentada por el G.P. Mixto, sobre el derecho a una muerte digna y al «testamento vital», y ha acordado su tramitación ante Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de marzo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el derecho a una muerte digna y al «testamento vital», solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

La muerte forma parte de lo más íntimo del ser humano y nadie puede apropiarse de lo que constituye la expresión máxima del derecho a la intimidad como persona adulta y jurídicamente capaz.

El «testamento vital» es un documento en el que la persona manifiesta su voluntad sobre tratamientos médicos que desea recibir o no recibir, caso de padecer una enfermedad irreversible o terminal que le haya llevado a un estado que le impida expresarse por sí misma.

En el «testamento vital», la persona expresa su voluntad inequívoca de no ser sometida a tratamientos que alarguen su vida, caso de padecer una enfermedad irreversible que le cause graves sufrimientos físicos y psíquicos o que le incapacite para una existencia racional y autónoma. También puede solicitar la administración suficiente de fármacos para eliminar sus sufrimientos finales.

Los «testamentos vitales» han recibido soporte legal en Estados Unidos, Canadá, Dinamarca o Australia.

Por otra parte, la sociedad está demandando un paso más en la despenalización de las conductas tendentes a causar o cooperar activamente con actos necesarios directos en la muerte de otra persona, previa petición expresa e inequívoca de ésta, en el caso de que la víctima sufriera una enfermedad grave que condujera necesariamente a la muerte o que produjera graves padecimientos permanentes y difíciles de soportar.

Por todo ello, se presenta la siguiente

#### PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno español solicitándole:

1. Que ponga a disposición de los ciudadanos y ciudadanas un documento identificado como «testamento vital», en el que toda persona que lo desee pueda establecer, delante de testigos, por escrito y mediante acta notarial, su voluntad expresa e inequívoca de no ser mantenida con vida por métodos extraordinarios y artificiales, siempre que posea una enfermedad incurable y dolorosa que le conduzca irremediablemente a una muerte segura o que produjera graves padecimientos permanentes y difíciles de soportar.

2. Que promueva la reforma del artículo 143.4 del Código Penal vigente, con el objeto de despenalizar las conductas contempladas en dicho párrafo.

Zaragoza, 25 de febrero de 1998.

El Portavoz  
CHESUS BERNAL BERNAL

## **Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 29/98, sobre el derecho a una muerte digna y al «testamento vital».**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 29/98, sobre el derecho a una muerte digna y al «testamento vital», publicada en el BOCA núm. 170, de 10 de marzo de 1998, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 29/98, sobre el derecho a una muerte digna y al «testamento vital».

### **ENMIENDA DE SUPRESION**

Suprimir el punto 2 de la Proposición no de Ley.

### **MOTIVACION**

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 2 de marzo de 1998.

El Portavoz  
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

## **Proposición no de Ley núm. 31/98, sobre el uso racional de los medicamentos y disminución del gasto farmacéutico.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 31/98, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, sobre el uso racional de los medicamentos y disminución del gasto farmacéutico, y ha acordado su tramitación ante Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Miguel Angel Fustero Aguirre, Portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el uso racional de los medicamentos y disminución del gasto farmacéutico, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Las Cortes de Aragón aprobaron, con fecha 24 de febrero de 1998, la Proposición no de Ley número 151/97, por la que el Gobierno de Aragón debe dirigirse al Gobierno central con el fin de no adoptar ninguna medida que modifique negativamente las condiciones actuales de accesibilidad a los medicamentos dentro del Sistema Nacional de Salud, de forma que no se introduzcan nuevas formas de copago, ni se aumente el porcentaje financiado por el paciente, ni se excluyan nuevos medicamentos de la financiación pública.

La Administración sanitaria, con el objetivo de reducir el gasto farmacéutico público, pretende excluir medicamentos de la financiación de la sanidad social, con criterios exclusivamente economicistas, con listas negativas que afectan a fármacos de reconocida eficacia y que, según la Ley del Medicamento, por el hecho de ser excluidos, pueden ser objeto de publicidad en medios de comunicación de masas y de precio libre.

Para ir avanzando hacia el objetivo de lograr que el uso de los medicamentos se adecue a criterios estrictos de necesidades sanitarias, es preciso intervenir en los diversos eslabones de la cadena del medicamento con medidas estructurales cuya eficacia sólo puede medirse a medio plazo.

Nuestro país ocupa el primer lugar de la Unión Europea en uso irracional de los medicamentos, tal y como demuestra el principal indicador médico utilizado para medirlo: España está a la cabeza de los países de nuestro entorno en resistencias a los antibióticos.

Este hecho tiene graves consecuencias tanto para la salud pública como para la economía, en la medida en que se produce un gasto público y privado que no está justificado por las necesidades de salud.

Por otra parte, la publicidad de medicamentos dirigida a la población general condiciona un consumo de los mismos en función de criterios exclusivamente de marketing y sin control sanitario alguno, incrementa notablemente los riesgos que implica su uso y es una de las principales causas de uso irracional de los medicamentos.

Es evidente que tales medidas suponen tanto restricciones económicas, en el acceso a los medicamentos excluidos por parte de los enfermos con menores ingresos, como un incentivo de consumo propagandístico, que nada tiene que ver con su uso racional.

Nuestro país ocupa uno de los primeros lugares de la Unión Europea en número de especialidades farmacéuticas registradas. Por ejemplo, en España hay casi diez veces más que en Noruega, sin que —obviamente— eso suponga mayor disponibilidad de medicamentos necesarios.

Se da, asimismo, en nuestro país un hecho que es objeto de denuncia por organizaciones de consumidores y que carece de cualquier tipo de justificación: el número de unidades de cada envase de presentaciones farmacéuticas no se corresponde —por exceso o defecto— con las necesidades de los tratamientos para los cuales está indicado el medicamento. Las consecuencias son evidentes: se produce un gasto —público o privado— injustificado y tiene lugar un cúmulo de envases en las «farmacias» privadas que constituye un riesgo para la salud.

Por todo ello, con objeto tanto de que nuestro país se acerque al objetivo general de uso racional del medicamento como

de disminuir el gasto farmacéutico —público y privado— sin reducir el derecho de la población a la prestación farmacéutica pública, es posible y necesario adoptar medidas urgentes.

#### PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno central con los siguientes fines:

1. Convocatoria urgente del Consejo Interterritorial con el objetivo de oponerse a la aplicación de la propuesta del Gobierno de exclusión de medicamentos de la financiación sanitaria pública.

2. Activar el Programa de Revisión Selectiva de Medicamentos para, en el plazo de dos años, retirar del Registro de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios todos aquellos productos inapropiados u obsoletos.

3. Impartir la normativa que garantice que la autoridad competente en el Registro revise cada cinco años la autorización correspondiente, de forma que se eliminen aquellos fármacos que se revelen como injustificados por los avances científicos y se hayan demostrado obsoletos para las indicaciones que justificaron su registro.

4. Adoptar las medidas necesarias para obligar a las empresas productoras de productos farmacéuticos a emitir presentaciones cuyos envases contengan el número de unidades estrictamente necesarias para los tratamientos para cuyas indicaciones fueron registrados.

5. Modificar la normativa actual, con objeto de prohibir la publicidad de los medicamentos registrados en medios de comunicación de masas.

Zaragoza, 25 de febrero de 1998.

El Portavoz  
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

#### 2.3.2. Para su tramitación en Comisión

### **Proposición no de Ley núm. 26/98, sobre el desdoblamiento de la carretera nacional 232 entre Zaragoza y el Burgo de Ebro, para su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 26/98, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, sobre el desdoblamiento de la carretera nacional N-232 entre Zaragoza y el Burgo de Ebro, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta

Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Miguel Angel Fustero Aguirre, Portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el desdoblamiento de la Carretera Nacional 232 entre Zaragoza y el Burgo de Ebro, solicitando su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

El acceso a Zaragoza desde la Carretera Nacional 232, procedente de Castellón y Alcañiz, es el segundo punto negro en

cuanto a accidentes de tráfico y siniestralidad, después del acceso desde Logroño (tramo Alagón-Zaragoza). Se trata de la única carretera nacional que en la entrada de Zaragoza no se encuentra desdoblada, pese al importante tránsito de tráfico rodado que originan los polígonos industriales o las distintas estaciones de residuos (vertederos, depuradora de aguas).

La peligrosidad de este acceso se constata, asimismo, por cuanto no existe iluminación nocturna (lo que sí sucede en el resto de carreteras nacionales), no se prohíben los giros izquierda-derecha en casi todo el trayecto, se encuentra deficientemente señalizada, tanto horizontal como verticalmente, o por la presencia de frecuentes badenes y baches.

Debido a esta situación, ya el Ayuntamiento de Zaragoza y el Ministerio de Obras Públicas (MOPU) firmaron un primer Convenio el 16 de enero de 1989 para proceder al desdoblamiento desde Zaragoza hasta la Cartuja. Más adelante, en 1990, el MOPU decidió que el desdoblamiento alcanzase hasta el Burgo de Ebro, con una longitud de 11,2 km. (desde el p.k. 223,6 al 234,8).

El desdoblamiento fue incluido en el Programa de Actuaciones Prioritarias en Carreteras 1993-1995, aprobado por el Consejo de Ministros de diciembre de 1993. Sin embargo, y a pesar de que existe un proyecto aprobado en 1996 por importe de 3.730 millones de pesetas, no se ha procedido a la licitación de las obras. El Grupo Parlamentario Federal de IU solicitó las aclaraciones oportunas y el Ministerio de Fomento contestó que estas obras no se licitaron en 1997 porque dependían de las disponibilidades presupuestarias.

La necesidad de impulsar la realización de tan necesarias obras ha llevado a que la Asociación de Vecinos «Jerónima Zaporta», del barrio zaragozano de la Cartuja Baja, haya efectuado una recogida masiva de firmas entre los afectados, por las que se solicita al Delegado del Gobierno en Aragón la licitación y ejecución de las obras de forma urgente.

Junto con ello, dicha Asociación de Vecinos ha planteado los problemas a que puede dar lugar el actual proyecto del Ministerio de Fomento a su paso por la Cartuja, debido a una elevación prevista de más de 5 metros, que puede llegar a afectar al conjunto histórico-artístico de la Cartuja de la Concepción, así como provocar graves problemas de contaminación acústica. Esta elevación no estaba en el planeamiento municipal y se incluyó en el proyecto para evitar un cruce a nivel semaforizado.

Como solución, los vecinos y vecinas de la Cartuja plantean distintas posibilidades, entre las que la más sencilla sería el traslado del paso elevado, de forma que posibilite el acceso a toda la zona industrial (Insider, Alumalsa, Tudor e Hispano Carroceira) sin producir las indeseables afecciones comentadas.

Por todo ello, se propone la siguiente

#### PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Ministerio de Fomento a fin de:

1. Asegurar la inmediata licitación y ejecución de las obras de desdoblamiento de la Carretera Nacional 232 entre Zaragoza y el Burgo de Ebro, ya contempladas en el Programa de Actuaciones Prioritarias en Carreteras 1993-1995.

2. Solucionar los problemas que puede originar el paso elevado de la carretera duplicada, debido a las afecciones que causaría al conjunto histórico-artístico de la Cartuja de la Concepción y la contaminación acústica previsible, buscando una alternativa viable al mismo.

Zaragoza, 20 de febrero de 1998.

El Portavoz  
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

## Proposición no de Ley núm. 27/98, sobre instalación de taquillas en los colegios aragoneses, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 27/98, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, sobre instalación de taquillas en los colegios aragoneses, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José Angel Biel Rivera, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre instalación de taquillas en los colegios aragoneses, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Miles de alumnos y alumnas, en este caso de Aragón, vienen transportando día a día un peso superior al 10% de su peso corporal (máximo recomendado por los especialistas). Por término medio, llevan a sus espaldas una carga equivalente al 26% de su peso, por lo tanto, bastante más de lo recomendable. Muchos escolares llevan ese peso durante más de una hora al día y varias veces al día.

La Unión Europea recomienda la instalación de taquillas en los colegios para que los alumnos y alumnas puedan dejar los libros y sólo transportar lo imprescindible para sus tareas.

Ante la recomendación de la Unión Europea y los diferentes parlamentos de Comunidades Autónomas que ya han tomado alguna iniciativa al respecto, se presenta la siguiente

#### PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que realice una campaña de sensibilización de toda la comunidad educativa para que los escolares aragoneses hagan buen uso de las mochilas que cargan a su espaldas todos los días.

Asimismo, se insta a que se solicite al Ministerio de Educación y Ciencia que todos los nuevos proyectos de centros tengan instalación de taquillas y en los ya existentes se realicen las oportunas correcciones con una planificación en tiempo para su instalación.

Zaragoza, a 23 de febrero de 1998.

El Portavoz  
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

## **Proposición no de Ley núm. 28/98, sobre los precios de compra del carbón, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 28/98, presentada por el G.P. Socialista, sobre los precios de compra del carbón, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Industria Comercio y Turismo, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Ramón Tejedor Sanz, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre los precios de compra del carbón, solicitando su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Se han ofertado por parte de las empresas eléctricas (Endesa en la provincia de Teruel) unos precios de compra de carbón que suponen una bajada, con respecto a los del año 1997, de un 25% a un 30%.

Lo que pretende Endesa con estas disminuciones espectaculares de precios de compra es, por un lado, recibir una subvención del Estado por consumo de carbón autóctono (1 pts. por kW/hora, tal y como se establece en el Protocolo Eléctrico), y, además, como beneficio añadido, comprar el carbón de

la zona a un precio muy por debajo del precio medio del carbón internacional.

De seguirse con estas medidas, supondría: por un lado, el incumplimiento del Acuerdo Minero realizado entre las centrales UGT y CCOO y el Ministerio de Industria y Energía, y, por otro lado y como consecuencia de lo anterior, el cierre inmediato de todas las minas del interior y, a medio plazo, de las de cielo abierto.

Ante esta situación, el Grupo Parlamentario Socialista presenta

### **PROPOSICION NO DE LEY**

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que, en defensa de los intereses de Aragón, se dirija al Gobierno central al objeto de:

1. Exigir el cumplimiento de los acuerdos que sobre el sector minero firmaron, el 15 de julio de 1997, los sindicatos UGT y CC.OO con el Ministro de Industria y Energía.

2. Reclamar al Ministerio de Industria y Energía que, en nombre del Gobierno, ejerza el poder arbitral que le corresponde, haciendo cumplir a la empresa Endesa los acuerdos antes mencionados, impidiendo, de esta forma, que se cometa un grave perjuicio contra la minería turolense.

Zaragoza, 24 de febrero de 1998.

El Portavoz  
RAMON TEJEDOR SANZ

## **Proposición no de Ley núm. 30/98, sobre actuaciones necesarias en la N-240 a su paso por la Canal de Berdún, para su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 30/98, presentada por el G.P. Mixto, sobre actuaciones necesarias en la N-240 a su paso por la Canal de Berdún, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre actuaciones necesarias en la N-240 a su paso por la Canal de Berdún, solicitando su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

La carretera Nacional 240 (Tarragona-San Sebastián) en el tramo que une Jaca con Pamplona presenta un estado deplorable, especialmente en la parte aragonesa. Se trata de un tramo de carretera (catalogada como nacional) estrecho, que no dispone de arcenes, con un firme lleno de socavones, con escasa señalización y curvas que limitan la velocidad a 30 km/h.

El tramo mencionado es la vía de acceso para las personas aficionadas a la montaña y al esquí que, desde Navarra, País Vasco y resto de la cornisa cantábrica, se desplazan cada vez en mayor número y con más frecuencia a los valles de Echo, Ansó, Aragón y Tena, principalmente.

Cada fin de semana, en especial los viernes y domingos, la circulación por esta carretera puede llegar a convertirse en un auténtico suplicio, tanto para visitantes como para las gentes de la comarca. La actual temporada de nieve, con algún accidente, ha visto agravado este problema. En consecuencia, se presenta la siguiente

## PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón, conscientes tanto de la importancia que tiene la carretera N-240 para el acceso a los valles occidentales del Pirineo aragonés como de las retenciones que en ella se producen y del consecuente peligro que supone la circulación por la misma, instan al Gobierno de Aragón a exigir del Ministerio de Fomento que ultime con carácter de urgencia los proyectos pertinentes para poder acometer las obras que sean necesarias, de forma que se garantice el tráfico normalizado, cuestión que resulta fundamental para el turismo de esa zona.

Zaragoza, 25 de febrero de 1998.

El Portavoz  
CHESUS BERNAL BERNAL

## **Proposición no de Ley núm. 32/98, sobre la protección del conjunto histórico-artístico de Calatayud, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1998, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 32/98, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, sobre

la protección del conjunto histórico-artístico de Calatayud, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Miguel Angel Fustero Aguirre, Portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la protección del conjunto histórico-artístico de Calatayud, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

La Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de Zaragoza, en su sesión celebrada el día 22 de octubre de 1997, con motivo del expediente 141/97, de ruina inminente del antiguo cuartel de la Guardia Civil, puso de manifiesto «su inquietud por el reiterado derribo de edificios en el conjunto histórico de Calatayud».

Igualmente, ha manifestado su preocupación, por las actuaciones urbanísticas que se desarrollan en Calatayud, la Asociación de Acción Pública para la Defensa del Patrimonio Aragonés (Apudepa). En este sentido, ha denunciado que, a lo largo de 1997, «se han derribado de forma ilegal una serie de edificios de interés histórico-artístico, al actuar la corporación municipal sin el permiso de la Comisión Provincial de Patrimonio». Entre los edificios objeto de preocupación se encuentran la casa de la calle Dicenta, 2, la propuesta de derribo del edificio de la antigua sede de Correos, la posible afección que ello ocasionaría en el Colegio de Nobles de la Compañía de Jesús (antiguo Hospital), la situación de deterioro del Palacio de los Pujadas o el Palacio de los Sesé, entre otros. Del mismo modo, ha manifestado Apudepa su preocupación por la conservación del entorno natural y patrimonial del castillo de Doña Martina.

Por otra parte, la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Zaragoza, en su sesión de 31 de julio de 1997, no pudo informar favorablemente el Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior del sector norte del conjunto histórico-artístico de Calatayud (incluyendo el conjunto fortificado islámico). Los importantes motivos que encontraba la mayoría de los miembros de la Comisión eran los siguientes:

— Falta de documentación que se aprecia respecto a los edificios catalogados.

— Insuficiente protección establecida para los mismos.

— Necesidad de actualización de los planos a la situación actual.

— Necesidad de suprimir actuaciones injustificadas y onerosas, como el túnel y la calle nueva a media ladera del castillo.

— Necesidad de minimizar las modificaciones de alineaciones.

— Necesidad de delimitar con precisión el entorno de los monumentos.

A pesar de ello, el director general de Cultura y Patrimonio consideró oportuno, con fecha 20 de agosto de 1997, informar favorablemente el Plan Especial de Protección y Reforma Interior del sector norte del conjunto histórico-artístico de Calatayud (PEPRI). No obstante, el propio director general, Domingo Buesa, reconoce como ciertas varias de las alegaciones antes expuestas:

— Se carece de un anexo con las fichas descriptivas de los edificios catalogados.

— Los planos existentes son imprecisos y faltos de actualización.

— El catálogo del PEPRI debe ser sustancialmente mejorado, debiendo conceder un mayor grado de protección general al conjunto histórico, especialmente en algunos edificios que tienen una catalogación insuficiente en relación con su grado de protección y afección (Palacio Episcopal, Palacio del Barón de Warsage, Palacio de los Pujadas, Antigua Casa Consistorial y Sinagoga Menor, que deben pasar a edificios de protección integral; y Teatro Principal y Casa Palaciega de plaza de Goya, al listado de protección estructural).

— Las actuaciones de reforma interior deben tender a minimizar el impacto sobre la trama urbana tradicional y las alineaciones.

— Necesidad de otro PEPRI que afecte a la parte baja del conjunto histórico-artístico.

La importancia de las prescripciones que la propia Dirección General establece, de cuyo cumplimiento debe darse cuenta a la Comisión Provincial de Patrimonio, así como el hecho de que este mismo organismo haya manifestado su inquietud por «el reiterado derribo de edificios», hacen imprescindible una actuación urgente y global de la Diputación General de Aragón en relación con el conjunto histórico-artístico de Calatayud.

De igual manera, resulta inquietante la falta de consignación presupuestaria específica en el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1998, en lo que a actuaciones de protección y rehabilitación del patrimonio del conjunto histórico-artístico de Calatayud se refiere.

Por todo ello, se formula la siguiente

#### PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al gobierno de Aragón a:

1. Dar cumplimiento a las prescripciones establecidas por la Dirección General de Cultura y Patrimonio con motivo de la aprobación del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Sector Norte del Conjunto Histórico-Artístico de Calatayud, dando cuenta de las actuaciones realizadas a la Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Aragón.

2. Destinar los recursos económicos suficientes con la finalidad de proteger y rehabilitar el patrimonio del Conjunto Histórico-Artístico de Calatayud.

Zaragoza, 2 de marzo de 1998.

El Portavoz  
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

## 2.5. Interpelaciones

### **Interpelación núm. 7/98, relativa al Plan de desarrollo económico alternativo de las zonas mineras del carbón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 7/98, presentada por el G.P. Socialista, relativa al Plan de desarrollo económico alternativo de las zonas mineras del carbón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de febrero de 1998

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Isidoro Esteban Izquierdo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 182 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Ara-

gón, formula la siguiente Interpelación relativa al Plan de desarrollo económico alternativo de las zonas mineras del carbón.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Con fecha 2 de febrero de 1998, el Presidente de la Comunidad Autónoma de Aragón y el Ministro de Industria y Energía suscribieron un protocolo para la promoción del desarrollo económico alternativo de las zonas mineras del carbón. Dada la importancia que este proyecto tiene para diversas comarcas del territorio aragonés, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente.

#### INTERPELACION

¿Qué criterios de política general ha considerado el Gobierno de Aragón para seleccionar los proyectos incluidos en el Plan de desarrollo económico alternativo de las zonas mineras del carbón?

Zaragoza, 24 de febrero de 1998.

El Diputado  
ISIDORO ESTEBAN IZQUIERDO  
V.º B.º  
El Portavoz  
RAMON TEJEDOR SANZ

## Interpelación núm. 8/98, relativa a las transferencias sobre la Administración de Justicia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 8/98, presentada por el G.P. Mixto, relativa a las transferencias sobre la Administración de Justicia .

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 182 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación relativa a las transferencias sobre la Administración de Justicia.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Entre los servicios que la Comunidad Autónoma de Aragón va a asumir a corto o medio plazo son de destacar los de las competencias de la Administración de Justicia.

El Estatuto de Autonomía de Aragón establece en su artículo 32, en relación con el 152.1, párrafo 2, de la Constitución Española, que corresponde a la Comunidad Autónoma «ejercer todas las facultades que las Leyes Orgánicas del Poder Judicial y del Consejo General del Poder Judicial reconozcan o atribuyan al Gobierno del Estado», así como «fijar los límites de las demarcaciones territoriales de los órganos jurisdiccionales de Aragón, localizando su capitalidad» y «la organización y funcionamiento del Ministerio Fiscal».

La Administración de Justicia ha sido tradicionalmente olvidada en las sucesivas modernizaciones que de la Administración española se han pretendido, tanto en lo referido al funcionamiento de la oficina judicial como en lo que a edificios y medios materiales y personales se refiere. Cuando llegue el momento de las transferencias, es previsible que nos encontremos con una gran cantidad de edificios en estado lamentable o cuando menos deficiente y con unos medios materiales y personales infradotados, por lo que habrá de hacerse una valoración de estas transferencias sobre una base real, de forma que no supongan una carga más para la Comunidad Autónoma.

### INTERPELACION

¿Cuál es la propuesta general del Gobierno de Aragón en relación con la transferencia de los servicios de la Administración de Justicia a la Comunidad Autónoma de Aragón? ¿Desde qué

criterios y en qué plazos se plantea el Gobierno dicha transferencia?

Zaragoza, 25 de febrero de 1998.

El Portavoz  
CHESUS BERNAL BERNAL

## Interpelación núm. 9/98, relativa a la reforma de la sanidad pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1998, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 9/98, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, relativa a la reforma de la sanidad pública.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D.<sup>a</sup> Carmen Sánchez Bellido, Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación relativa a la reforma de la sanidad pública.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Las Cortes Generales crearon una Comisión parlamentaria especial con el objeto de reformar el sistema nacional de salud. Tras varios meses de trabajo, la Comisión, compuesta por los Grupos Parlamentarios del PP, CiU, PNV y CC, emitió un informe en fechas recientes.

Algunas de las medidas recomendadas en ese informe ya han sido aplicadas en Comunidades Autónomas con competencias sanitarias plenas y otras medidas ese están desarrollando en el ámbito de todo el Estado Español.

### INTERPELACION

¿Cuál es el nivel de aplicación en Aragón de las recomendaciones de la subcomisión parlamentaria de las Cortes Generales para la reforma de la sanidad pública, y cómo se va a plasmar en la planificación sanitaria de la Comunidad Autónoma y en la futura reforma del Servicio Aragonés de Salud?

Zaragoza, 3 de marzo de 1998.

La Diputada  
CARMEN SANCHEZ BELLIDO  
V.º B.º  
El Portavoz  
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

## 2.6. Preguntas

### 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

#### **Pregunta núm. 213/98, relativa a la carretera A-221, tramo entre Azaila y Escatrón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 213/98, formulada al Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Yubero Burillo, relativa a la carretera A-221, tramo entre Azaila y Escatrón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José Yubero Burillo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la carretera A-221, tramo entre Azaila y Escatrón.

#### ANTECEDENTES

El Boletín Oficial de Aragón núm. 14, de 2 de febrero de 1998, publicaba un anuncio de una resolución del Departamento de Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Transportes, por la que se convocaba licitaciones de obras nuevas en infraestructuras de carreteras; una de ellas la A-221, entre los p.k. 64,200 al 80,700, tramo Azaila-Escatrón, con un presupuesto de contrata de 452.290.046 pts. y un plazo de ejecución de 16 meses.

En el Boletín Oficial de Aragón núm. 19, de 13 de febrero de 1998, se anula la licitación.

#### PREGUNTA

¿Por qué se produjo la anulación de la licitación de obras de la carretera Azaila-Escatrón?

Zaragoza, 20 de febrero de 1998.

El Diputado  
JOSE YUBERO BURILLO

#### **Pregunta núm. 224/98, relativa a la solicitud de concesión de aguas para un aprovechamiento hidroeléctrico.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 224/98,

formulada al Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. Bernal Bernal, relativa a la solicitud de concesión de aguas para un aprovechamiento hidroeléctrico.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la solicitud de concesión de aguas para un aprovechamiento hidroeléctrico.

#### ANTECEDENTES

Collarada de Energía, S.L., presentó una solicitud de concesión de caudales a la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE), proyectando derivar un caudal de 25 m<sup>3</sup>/seg. del río Aragón en el paraje de Burgalillo, del término municipal de Bailo (Huesca), con destino a usos industriales para la producción de energía eléctrica en la denominada Central de Calcones. Las obras se encuentran en los términos municipales de Mianos (Zaragoza), Berdún y Bailo (Huesca).

Con fecha 29 de diciembre de 1997, la CHE en carta remitida al Ayuntamiento de Artieda (Zaragoza) que se había interesado por el procedimiento administrativo seguido para conceder el caudal citado así como por lo afectado que se vería un tramo de ocho kilómetros y medio de río en el que no se podrá disponer de agua con fines piscícolas y para regadío, afirma que, con la misma fecha (29 de diciembre de 1997), «ha solicitado informe de la Diputación General de Aragón sobre todas las cuestiones de su competencia, por lo que dicha entidad podrá poner de manifiesto cuantas incompatibilidades se presentan entre la concesión solicitada y los planes de riego del Gobierno de Aragón».

#### PREGUNTA

¿Ha remitido el Gobierno de Aragón el informe que le fue solicitado por la Confederación Hidrográfica del Ebro? ¿Cuál es el contenido de dicho informe?

Zaragoza, 25 de febrero de 1998.

El Diputado  
CHESUS BERNAL BERNAL

### 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

#### **Pregunta núm. 214/98, relativa al desdoblamiento de la carretera nacional 232, entre Zaragoza y el Burgo de Ebro, para su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 214/98, formulada al Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta oral en la Comisión de Ordenación Territorial, por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Lacasa Vidal, relativa al desdoblamiento de la carretera nacional 232, entre Zaragoza y El Burgo de Ebro.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Jesús Lacasa Vidal, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial, la siguiente Pregunta relativa a el desdoblamiento de la carretera nacional 232, entre Zaragoza y El Burgo de Ebro.

#### ANTECEDENTES

El acceso a Zaragoza desde la carretera nacional 232, procedente de Castellón y Alcañiz, es el segundo punto negro en cuanto a accidentes de tráfico y siniestralidad, después del acceso desde Logroño (tramo Alagón-Zaragoza). Se trata de la única carretera nacional que en la entrada de Zaragoza no se encuentra desdoblada, pese al importante tránsito de tráfico rodado que originan los polígonos industriales o las distintas estaciones de residuos (vertederos, depuradora de aguas).

La peligrosidad de este acceso se constata, asimismo, por cuanto no existe iluminación nocturna (lo que sí sucede en el resto de carreteras nacionales), no se prohíben los giros izquierda-derecha en casi todo el trayecto, se encuentra deficientemente señalizada, tanto horizontal como verticalmente, o por la presencia de frecuentes badenes y baches.

Debido a esta situación, ya el Ayuntamiento de Zaragoza y el Ministerio de Obras Públicas (MOPU) firmaron un primer convenio el 16 de enero de 1989, para proceder al desdoblamiento desde Zaragoza hasta La Cartuja. Más adelante, en 1990, el MOPU decidió que el desdoblamiento alcanzase hasta

El Burgo de Ebro, con una longitud de 11,2 km (desde el p.k. 223,6 al 234,8).

El desdoblamiento fue incluido en el Programa de Actuaciones Prioritarias en Carreteras 1993-1995, aprobado por el Consejo de Ministros de diciembre de 1993. Sin embargo, y a pesar de que existe un proyecto aprobado en 1996 por importe de 3.730 millones de pesetas, no se ha procedido a la licitación de las obras. El Grupo Parlamentario Federal de IU solicitó las aclaraciones oportunas y el Ministerio de Fomento contestó que estas obras no se licitaron en 1997 porque dependían de las disponibilidades presupuestarias.

Por todo ello se formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene pensado emprender el Consejero a fin de que se licite urgentemente y den comienzo las obras de duplicación de la carretera nacional 232, entre Zaragoza y El Burgo de Ebro?

Zaragoza, 20 de febrero de 1998.

El Diputado  
JESUS LACASA VIDAL

#### **Pregunta núm. 215/98, relativa a la solución de las afecciones provocadas por la elevación de la carretera a la altura de la Cartuja Baja, para su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 215/98, formulada al Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta oral en la Comisión de Ordenación Territorial, por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Lacasa Vidal, relativa a la solución de las afecciones provocadas por la elevación de la carretera a la altura de La Cartuja Baja.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Jesús Lacasa Vidal, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, for-

mula al Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial, la siguiente Pregunta relativa a la solución de las afecciones provocadas por la elevación de la carretera a la altura de La Cartuja Baja.

#### ANTECEDENTES

La Asociación de Vecinos «Jerónima Zaporta», de La Cartuja Baja, ha planteado los problemas a que puede dar lugar el actual proyecto del Ministerio de Fomento a su paso por dicho barrio zaragozano, debido a una elevación de más de 5 metros prevista, que puede llegar a afectar al conjunto histórico-artístico de La Cartuja de la Concepción, así como provocar graves problemas de contaminación acústica.

Como solución, los vecinos y vecinas de La Cartuja plantean distintas posibilidades, entre las que la más sencilla sería el traslado del paso elevado, de forma que posibilite el acceso a toda la zona industrial (Insider, Alumalsa, Tudor e Hispano Carrocera), sin producir las indeseables afecciones comentadas.

Por todo ello se formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Tiene intención el Consejero de dirigirse al Ministerio de Fomento a fin de interesar una solución a las posibles afecciones que la duplicación de la carretera puede suponer a su paso por el barrio de La Cartuja Baja?

Zaragoza, 20 de febrero de 1998.

El Diputado  
JESUS LACASA VIDAL

## **Pregunta núm. 216/98, relativa al desdoblamiento de la carretera nacional 232, entre Zaragoza y El Burgo de Ebro, para su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 216/98, formulada al Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta oral en la Comisión de Ordenación Territorial, por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Lacasa Vidal, relativa al desdoblamiento de la carretera nacional 232, entre Zaragoza y El Burgo de Ebro.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Jesús Lacasa Vidal, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial, la siguiente Pregunta relativa al desdoblamiento de la carretera nacional 232, entre Zaragoza y El Burgo de Ebro.

#### ANTECEDENTES

El acceso a Zaragoza desde la carretera nacional 232, precedente de Castellón y Alcañiz, es el segundo punto negro en cuanto a accidentes de tráfico y siniestralidad, después del acceso desde Logroño (tramo Alagón-Zaragoza). Se trata de la única carretera nacional que en la entrada de Zaragoza no se encuentra desdoblada, pese al importante tránsito de tráfico rodado que originan los polígonos industriales o las distintas estaciones de residuos (vertederos, depuradora de aguas).

La peligrosidad de este acceso se constata, asimismo, por cuanto no existe iluminación nocturna (lo que sí sucede en el resto de carreteras nacionales), no se prohíben los giros izquierda-derecha en casi todo el trayecto, se encuentra deficientemente señalizada, tanto horizontal como verticalmente, o por la presencia de badenes y baches.

Debido a esta situación, ya el Ayuntamiento de Zaragoza y el Ministerio de Obras Públicas (MOPU) firmaron un primer convenio el 16 de enero de 1989, para proceder al desdoblamiento desde Zaragoza hasta La Cartuja. Más adelante, en 1990, el MOPU decidió que el desdoblamiento alcanzase hasta El Burgo de Ebro, con una longitud de 11,2 km (desde el p.k. 223,6 al 234,8).

El desdoblamiento fue incluido en el Programa de Actuaciones Prioritarias en Carreteras 1993-1995, aprobado por el Consejo de Ministros de diciembre de 1993. Sin embargo, y a pesar de que existe un proyecto aprobado en 1996 por importe de 3.730 millones de pesetas, no se ha procedido a la licitación de las obras. El Grupo Parlamentario Federal de IU solicitó las aclaraciones oportunas y el Ministerio de Fomento contestó que estas obras no se licitaron en 1997 porque dependían de las disponibilidades presupuestarias.

Por todo ello se formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Conoce la Diputación General de Aragón la existencia de algún impedimento (técnico, económico, de viabilidad) que esté impidiendo la licitación urgente del desdoblamiento de la carretera nacional 232, entre Zaragoza y El Burgo de Ebro?

Zaragoza, 20 de febrero de 1998.

El Diputado  
JESUS LACASA VIDAL

## **Pregunta núm. 217/98, relativa al casco histórico de Binéfar, para su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 217/98,

formulada al Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta oral en la Comisión de Ordenación Territorial, por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre, relativa al casco histórico de Binéfar.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Miguel Angel Fustero Aguirre, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial, la siguiente Pregunta relativa al casco histórico de Binéfar.

#### ANTECEDENTES

El municipio de Binéfar y la comarca de La Litera es una de las zonas que mejor se han desarrollado en momentos de crisis para muchos sectores y territorios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En relación con el futuro inmediato no resulta exagerado considerar esta comarca altoaragonesa como una de las que más posibilidades tiene.

Paradójicamente, Binéfar suele ser olvidada por parte de distintas administraciones públicas; no hay más que recordar infraestructuras como la variante de la carretera N-240, cuya ejecución final sigue demorándose.

A pesar de esa positiva visión, existen una serie de carencias, ante las cuales no pueden hacer oídos sordos las Administraciones Públicas, en concreto la situación del casco histórico.

#### PREGUNTA

¿Qué opinión tiene el Gobierno de Aragón en relación con el estado del casco histórico de Binéfar, y qué medidas ha adoptado o va a adoptar?

Zaragoza, 23 de febrero de 1998.

El Diputado  
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

### **Pregunta núm. 218/98, relativa a la posible construcción de viviendas sociales en Binéfar, para su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 218/98,

formulada al Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta oral en la Comisión de Ordenación Territorial, por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre, relativa a la posible construcción de viviendas sociales en Binéfar.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Miguel Angel Fustero Aguirre, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial, la siguiente Pregunta relativa a la posible construcción de viviendas sociales en Binéfar.

#### ANTECEDENTES

El municipio de Binéfar y la comarca de La Litera es una de las zonas que mejor se han desarrollado en momentos de crisis para muchos sectores y territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En relación con el futuro inmediato no resulta exagerado considerar esta comarca altoaragonesa como una de las que más posibilidades tiene.

Paradójicamente, Binéfar suele ser olvidada por parte de distintas administraciones públicas; no hay más que recordar infraestructuras como la variante de la carretera N-240, cuya ejecución final sigue demorándose.

Una comunidad de esas características precisa de una serie de infraestructuras absolutamente imprescindibles de cara a su calidad de vida y a satisfacer unas necesidades determinadas.

#### PREGUNTA

¿Qué opinión tiene el Gobierno de Aragón en relación con la posible construcción de viviendas sociales en Binéfar, y qué medidas ha adoptado o va a adoptar al respecto?

Zaragoza, 23 de febrero de 1998.

El Diputado  
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

### **Pregunta núm. 219/98, relativa al polígono industrial de Binéfar, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 219/98, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre, relativa al polígono industrial de Binéfar.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Miguel Angel Fustero Aguirre, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, la siguiente Pregunta relativa al polígono industrial de Binéfar.

#### ANTECEDENTES

El municipio de Binéfar y la comarca de La Litera es una de las zonas que mejor se han desarrollado en momentos de crisis para muchos sectores y territorios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En relación al futuro inmediato no resulta exagerado considerar esta comarca altoaragonesa como una de las que más posibilidades tiene.

Paradójicamente, Binéfar suele ser olvidada por parte de distintas administraciones públicas; no hay más que recordar infraestructuras como la variante de la carretera N-240, cuya ejecución final sigue demorándose.

Presupuesto tras presupuesto de la Comunidad Autónoma hay omisión sistemática de necesidades como el polígono industrial, amplia y reiteradamente demandado.

#### PREGUNTA

¿En qué situación se encuentra el polígono industrial de Binéfar, qué opinión al respecto tiene el Gobierno de Aragón, y qué medidas ha adoptado o va a adoptar?

Zaragoza, 23 de febrero de 1998.

El Diputado  
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

### **Pregunta núm. 220/98, relativa a la construcción de una residencia de ancianos en la localidad de Binéfar, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 220/98, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre, relativa a la construcción de una residencia de ancianos en la localidad de Binéfar.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Miguel Angel Fustero Aguirre, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta oral ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales la siguiente Pregunta relativa a la construcción de una residencia de ancianos en la localidad de Binéfar.

#### ANTECEDENTES

El municipio de Binéfar y la comarca de La Litera es una de las zonas que mejor se han desarrollado en momentos de crisis para muchos sectores y territorios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En relación con el futuro inmediato no resulta exagerado considerar esta comarca altoaragonesa como una de las que más posibilidades tiene.

Paradójicamente, Binéfar suele ser olvidada por parte de distintas administraciones públicas; no hay más que recordar infraestructuras como la variante de la carretera N-240, cuya ejecución final sigue demorándose.

Una Comunidad de esas características tiene una serie de necesidades si quiere continuar con similares niveles de desarrollo, entre otros, y lleva mucho tiempo reivindicándose, la construcción de una residencia de ancianos. A pesar de las reiteradas promesas, existe un pertinaz olvido por parte del Gobierno de Aragón en no incluir dicha residencia en los planes de la Diputación General de Aragón. Es más, no se ha vuelto a saber nada de una asignación inicial de 25 millones de pesetas

#### PREGUNTA

¿En qué situación se encuentra la construcción de una residencia de ancianos en la localidad de Binéfar, qué opinión tiene el Gobierno de Aragón al respecto, y qué medidas ha adoptado o va a adoptar?

Zaragoza, 23 de febrero de 1998.

El Diputado  
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

### **Pregunta núm. 221/98, relativa a la ejecución del Programa especial de residuos industriales de Monzón, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 221/98,

formulada al Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Fustero Aguirre, relativa a la ejecución del Programa especial de residuos industriales de Monzón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Miguel Angel Fustero Aguirre, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante la Comisión de Medio Ambiente, la siguiente Pregunta relativa a la ejecución del Programa especial de residuos industriales de Monzón.

#### ANTECEDENTES

Conocida es la problemática derivada de los residuos industriales en nuestra Comunidad Autónoma. Cobra especial relevancia —dadas sus características— en localidades como Monzón.

Con el objeto de abordar esta situación, se elaboró y aprobó un Programa especial de residuos industriales en Monzón (Perimo). Dicho programa planteaba unos objetivos muy concretos, unas medidas para su consecución, plazos de ejecución, valoración económica y financiación.

En fecha 22 de enero de 1998, el Ayuntamiento de Monzón se dirigió al director general de Calidad Ambiental, a través del Concejal Delegado de Medio Ambiente, Luis López, notificándole igualmente al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, Sr. Lasa.

Dicha carta recordaba una entrevista anterior y le solicitaba información en referencia a:

— Estado de ejecución de las actuaciones previstas y su importe.

— Situación actual de la adjudicación de la limpieza y recuperación de riberas, importe económico previsto y partidas que recogen dichos importes, tanto los utilizados como los pendientes.

— Intervenciones de la Dirección General sobre residuos ubicados en la Armentera.

— Compromisos y soluciones con los residuos de empresas de Monzón que ya han llegado a acuerdos con la consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

— Se manifiesta también el temor a que compromisos económicos adquiridos con el Ayuntamiento de Monzón y ampliamente difundidos desaparezcan.

Con fecha 8 de marzo de 1996, y como está publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en respuesta a una pregunta parlamentaria, el Consejero Sr. Lasa informa de las obras que se han realizado en 1995, de las que se llevarán a cabo en 1996, y explica el modelo de financiación.

Parece ser que existen abundantes incertidumbres sobre la ejecución del Perimo en su totalidad y, por consiguiente, se incumplirán las reiteradas promesas y compromisos orales, con

lo cual no se dará solución a un problema acuciante en Monzón y quedarán en entredicho los políticos representativos y determinadas instituciones.

#### PREGUNTA

¿En qué situación se encuentra la ejecución del Programa especial de residuos industriales en Monzón (Perimo), cuáles son los compromisos que adquiere la Diputación General de Aragón y en qué plazos?

Zaragoza, 24 de febrero de 1998.

El Diputado  
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

## Pregunta núm. 226/98, relativa al futuro del Palacio de los Pujadas en Calatayud.

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 226/98, formulada al Sr. Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura, por el Diputado del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sr. Lacasa Vidal, relativa al futuro del Palacio de los Pujadas en Calatayud..

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Jesús Lacasa Vidal, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación y Cultura la siguiente Pregunta relativa al futuro del Palacio de los Pujadas en Calatayud.

#### ANTECEDENTES

En los últimos meses se ha abierto una polémica entre dos instituciones de la Comunidad aragonesa, Ayuntamiento de Calatayud y Diputación Provincial de Zaragoza, en torno a la titularidad de la propiedad del Palacio de los Pujadas en Calatayud. A pesar de que ambas instituciones son regidas por el Partido Popular, el Ayuntamiento de Calatayud sigue insistiendo en que el Palacio de los Pujadas pertenece a la Diputación Provincial de Zaragoza, mientras que ésta ha rechazado en un Pleno celebrado en enero dicha titularidad.

Al margen de esta situación, el ayuntamiento bilbilitano ha decidido el pasado día 12 de febrero comunicar al Gobierno de Aragón la situación por la que atraviesa el Palacio, a fin de que la institución autonómica pueda intervenir en su conservación, al hilo de lo dispuesto en la Ley del patrimonio histórico-artístico español.

El Palacio de los Pujadas se encuentra catalogado como edificio de protección integral dentro del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del sector norte del conjunto histórico-artístico de Calatayud.

A pesar de ello, recientemente, la Asociación de Acción Pública para la defensa del patrimonio aragonés (Apudepa) ha expresado su preocupación por el estado del Palacio, encareciendo a la Comisión de Patrimonio (y, por extensión, a toda la Diputación General) a realizar un esfuerzo «para preservarlo de la ruina y que no continúe su deterioro, dada la grave situación en que se encuentra».

Por todo ello, se formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué actuaciones piensa emprender el Gobierno de Aragón a fin de evitar el riesgo de ruina y deterioro en el Palacio de los Pujadas, edificio singular catalogado en el PEPRI de Calatayud?

Zaragoza, 2 de marzo de 1998.

El Diputado  
JESUS LACASA VIDAL

### 2.6.4. Para respuesta escrita

## Pregunta núm. 222/98, relativa a la emisión de vertidos contaminantes a la atmósfera en la localidad de Calanda.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 222/98, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Yuste Cabello, relativa a la emisión de vertidos contaminantes a la atmósfera en la localidad de Calanda.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la emisión de vertidos contaminantes a la atmósfera en la localidad de Calanda.

#### ANTECEDENTES

La existencia de cuatro fábricas yeseras y de ladrillos en la localidad turolense de Calanda está produciendo emisiones a la atmósfera que preocupan a sus habitantes por las consecuencias que puedan producirse en cuanto a la salud ambiental de la zona, máxime por la no colocación de filtros correctores.

#### PREGUNTA

¿Su Departamento, a través del Servicio competente, está ejerciendo el control de las emisiones de los vertidos a la at-

mósfera de las fábricas yeseras y de ladrillos existentes en Calanda?

¿Con qué medios cuenta su Departamento para garantizar el cumplimiento de la normativa sobre emisiones contaminantes?

¿Tienen autorización estas empresas para este tipo de emanaciones, y en qué cantidad? ¿Están cumpliendo la normativa estas empresas anteriormente referidas?

Zaragoza, 23 de febrero de 1998.

El Diputado  
CHESUS YUSTE CABELLO

## Pregunta núm. 223/98, relativa a una presunta usurpación de vías pecuarias en el término municipal de Calanda.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 223/98, formulada al Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Yuste Cabello, relativa a una presunta usurpación de vías pecuarias en el término municipal de Calanda.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de febrero de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a una presunta usurpación de vías pecuarias en el término municipal de Calanda.

## ANTECEDENTES

Al parecer, dos empresas yeseras y de ladrillos, un pabellón deportivo municipal y el polígono industrial han usurpado parte de las vías pecuarias en el término municipal de Calanda, que contaba con una vereda de 20 metros de anchura, según la relación de vías pecuarias del término municipal de Calanda de 1905.

## PREGUNTA

¿Tiene su Departamento conocimiento de esta situación?  
¿Qué iniciativas pretende llevar a cabo su Departamento para proteger las vías pecuarias de Aragón? ¿Se está llevando a cabo el deslinde de las vías pecuarias?, ¿dónde?

Zaragoza, 23 de febrero de 1998.

El Diputado  
CHESUS YUSTE CABELLO

## Pregunta núm. 225/98, relativa al proyecto de cambio de criterios de la LOGSE.

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1998, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 225/98, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. del Partido Aragonés Sra. Blasco Nogués, relativa al proyecto de cambio de criterios de la LOGSE.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D.<sup>a</sup> Blanca Blasco Nogués, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al proyecto de cambio de criterios de la LOGSE .

## ANTECEDENTES

En medios de comunicación a nivel estatal se ha dado a conocer un documento del MEC que contempla un proyecto de nueve páginas y quince artículos, cuatro disposiciones adicionales y dos transitorias, para aplicar no sólo en territorio MEC, sino también en comunidades autónomas con competencias educativas. Dicho documento proyecta que los colegios de primaria puedan impartir los cuatro cursos de ESO. Dicho criterio es totalmente contrario al esquema de aplicación de la reforma educativa.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente

## PREGUNTA

¿Tiene información directa el Gobierno de Aragón de dicho proyecto? ¿Cuál es su criterio? ¿Se contempla en el modelo educativo de Aragón, realizado por el Departamento?

Zaragoza, 26 de febrero de 1998.

La Diputada  
BLANCA BLASCO NOGUES

### 3. TEXTOS RECHAZADOS

#### 3.3. Proposiciones no de Ley

## Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 29/98, sobre el derecho a una muerte digna y al «testamento vital».

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 3 y 4 de marzo de 1998, ha rechazado la Proposición no de Ley núm.

29/98, sobre el derecho a una muerte digna y al «testamento vital», presentada por el G.P. Mixto y publicada en el BOCA núm. 170, de 10 de marzo de 1998.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

## 4. TEXTOS RETIRADOS

### 4.6. Preguntas

#### **Retirada de la Pregunta núm. 174/98, relativa al programa 723.1 del servicio 12 de la sección 25 del proyecto de presupuestos para 1998.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra ha procedido a retirar su Pregunta núm. 174/98, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta escrita, relativa al programa 723.1 del servicio 12 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998, y publicada en el BOCA núm. 168, de 4 de marzo de 1998.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

#### **Retirada de la Pregunta núm. 180/98, relativa al programa 431.1 del servicio 13 de la sección 25 del proyecto de presupuestos para 1998.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra ha procedido a retirar su Pregunta núm. 180/98, formulada al Sr. Con-

sejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta escrita, relativa al programa 431.1 del servicio 13 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998, y publicada en el BOCA núm. 168, de 4 de marzo de 1998.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

#### **Retirada de la Pregunta núm. 181/98, relativa al programa 432.1 del servicio 13 de la sección 25 del proyecto de presupuestos para 1998.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra ha procedido a retirar su Pregunta núm. 181/98, formulada al Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta escrita, relativa al programa 432.1 del servicio 13 de la sección 25 del Proyecto de Presupuestos para 1998.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 1998.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA



## BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Precio del ejemplar: 231 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1998, en papel o microficha: 10.515 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1998, en papel y microficha: 12.454 ptas. (IVA incluido).

Precio de la colección 1983-1997, en microficha: 103.550 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de la Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.